

**BUBBLE GUMMERS TARIJA** 

## CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

Conste por el tenor del presente documento un Contrato de Arrendamiento de Local Comercial y Depósitos, que con el sólo reconocimiento de firmas y rúbricas surtirá efectos de documento público, de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: (PARTES CONTRATANTES).- Son partes del presente contrato:

- 1. MARIA EUGENIA TEJADA CASAP, EDGAR ROBERTO TEJADA CASAP Y SANDRA GRACIA TEJADA CASAP, todos mayores de edad, hábiles por derecho, con C.I. No. 1052025 Chuquisaca, C.I.No.1809490 Tja. y C.I.No.1870551 Tarija, respectivamente, la primera de ellas con con NIT No. 1052025017, en lo sucesivo LOS PROPIETARIOS.
- 2. MANUFACTURA BOLIVIANA S.A. (MANACO S.A.), sociedad legalmente constituida, con NIT 1023149021, con domicilio en la Av. Albina Patiño s/n esq. Thomas Bata de la ciudad de Cochabamba (Quillacollo), representada legalmente por el Sr. LUIS ERNESTO ROJAS ROMERO, según consta del Testimonio de Poder Nº 835/2017 de 12 de Junio de 2017, otorgado ante Notario de Fe Pública No. 18 Dra. Karla Susy Cuevas Oropeza, del Distrito Judicial de Cochabamba, quien en adelante se denominará como EL ARRENDATARIO.

**SEGUNDA:** (ANTECEDENTES).- Se hace constar que **LOS PROPIETARIOS** arriba mencionados son dueños legítimos de un inmueble ubicado en la calle Ingavi No. 259 entre Sucre y Daniel Campos, zona Las Panosas de la ciudad de Tarija, mismo que consta de las siguientes características, un area de venta de 170 mts. 2 con dos baños pequeños.

TERCERA: (OBJETO Y PRECIO).- Al presente, por acuerdo entre partes, LOS PROPIETARIOS otorgan en Contrato de Arrendamiento o Alquiler la totalidad de los ambientes descritos en la Cláusula Segunda a favor del ARRENDATARIO, para la instalación de la tienda de caizados BUBBLE GUMMERS, por el canon mensual libremente convenido de Bs. 15.312.- (Quince mil Trescientos Doce 00/100 Bolivianos), equivalentes a \$us.2.200 (Dos Mil Doscientos 00/100 Dólares Americanos), canon convenido por los dos primeros años de alquiler, luego éste será incrementado a la suma de Bs.16.704 (Dieciséis Mil Setecientos Cuatro 00/100 Bolivianos) equivalentes a \$us.2.400 (Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares Americanos)y de Bs.18.096 (Dieciocho Mil Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), equivalentes a \$us.2.600 (Dos Mil Seiscientos 00/100

A series

Eyordon Coll



Dólares Americanos)por los dos últimos años de alquiler, importe que será cancelado bajo la modalidad mes adelantado hasta el día cinco (5) de cada mes, contra entrega de recibo fiscal de alquiler que realizara la Propietaria Sra. Maria Eugenia Tejada Casap a favor del Arrendatario.

El canon de arriendo será cancelado en moneda nacional al tipo de cambio oficial del día de pago. En caso de existir variación importante en el tipo de cambio por unidad de dólar, superior al 7% las partes deberán sostener una reunión a objeto de revisar el canon de arrendamiento.

Los ambientes arrendados serán utilizados exclusivamente para el funcionamiento de un local comercial con sus respectivos depósitos, no pudiendo destinarse para vivienda u otros servicios, bajo pena de resolución inmediata del contrato.

Se hace constar que el **ARRENDATARIO** recibió los ambientes objeto del Contrato, a tiempo de iniciarse el presente contrato, en buen estado de habitabilidad; puertas, ventanas, grifería en condiciones normales de uso (conforme a detalle adjunto entregado y firmado por el Supervisor de zona). Consiguientemente, se obliga a devolverlos en las mismas condiciones recibidas, responsabilizándose por cualquier daño o deterioro, salvo los que se dieren por el uso corriente en el plazo pactado.

CUARTA: (PLAZO).- El plazo de arrendamiento acordado por las partes es de SEIS AÑOS, que se computan a partir del 01 de Marzo de 2018 al 28 de Febrero de 2024. Por otra parte, se deja establecido que si, por alguna circunstancia, el ARRENDATARIO quedase impedido de continuar con el presente contrato de arrendamiento, podrá resolverlo antes del término, previa notificación a LOS PROPIETARIOS con 90 días de anticipación.

QUINTA: (SERVICIOS).- El ARRENDATARIO se obliga al pago de los servicios básicos del inmueble objeto de alquiler, haciendo constar que el servicio de agua será pagado a prorrata con el otro arrendatario del inmueble. El servicio de energía eléctrica será cancelado por el ARRENDATARIO de manera independiente por contar con medidor propio; por lo que al momento de la desocupación, el ARRENDATARIO deberá estar al día con el pago de dichos servicios.

En caso de que se proceda a la instalación de letreros luminosos o de propaganda en el referido local, el **ARRENDATARIO** será igualmente responsable de los permisos municipales, pago de luz y otros gastos inherentes y se pondrá en conocimiento a LOS PROPIETARIOS sobre la instalación de los mismos.

<u>SEXTA:</u> (MEJORAS).- LOS PROPIETARIOS autorizan al ARRENDATARIO a efectuar en el local arrendado todas las mejoras que estime convenientes para el

Gutiérre FE PUBLICANO 49 NOTARIO DE FÉ PUBLICA № 15

desarrollo de sus actividades, las que serán de cargo exclusivo de es término del contrato, el ARRENDATARIO sólo podrá retirar aquellas mejoras que haya introducido en el ambiente a su costa y que no dañen su estructura o que se encuentren empotradas, adosadas en el piso, paredes, techos, las que quedarán en beneficio de LOS PROPIETARIOS.

SÉPTIMA: (TRANSFERENCIA).- En caso de venta del inmueble, LOS PROPIETARIOS deberán dejar constancia expresa de la existencia de esta obligación en la correspondiente escritura de compraventa al nuevo propietario, exigiendo la continuidad de las obligaciones contenidas en el presente documento hasta su conclusión.

(PROHIBICIÓN).-ΕI **ARRENDATARIO** queda terminantemente prohibido de subalquilar o subrogar los términos del Contrato a favor de terceras personas.

NOVENA: (RESOLUCION). - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, así como la falta de pago de alguno de los alquileres, dará lugar a la resolución del contrato, sin necesidad de requerimiento judicial ni extrajudicial, adquiriendo el documento calidad de plazo vencido y fuerza ejecutiva.

DÉCIMA: (CONFORMIDAD Y ACEPTACION).- En señal de conformidad con todas y cada una de las cláusulas de este contrato, firman las partes, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento.

Tarija, 19 de Enero de 2018

María Eugenia Tejada Casap **PROPIETARIA** 

Edgar Roberțó Tejada Casap

**PROPIETARÍO** 

Corresponde al Formulario de Reconocimiento de Firmas Nº. Tja.

Sandra Gracia Tejada Casap **PROPIETARIA** 

uis Ernesto Rojas Romero ÁRRENDATARIO – MANACO S.A. - - · · \*



## CERTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS

(Ley No 483 / 2014 art. 45 inc. Ly art. 65, D.S. No 2189 art. 72)

N°0865742

Resolución Administrativa DIRNOPLU Nº 015/ 2017

VALOR BS. 10.

		.018	
Documento privado de: AR BOLIVIANA S.A. (MANACO	RENDAMIENTO DE LOC S.A.)	CAL COMERCIAL, SUSCRITO	CON MANUFACTURA  19 de Enero de 2018.
En la ciudad deTAF	IJA del Est	ado Plurinacional de Bolivia, a	horas 16:46 P.M.
del díaMIERCOLES 28d	el mes deFEBRER(	Э de DOS-MIL-J	DIECIOCHOaños,
comparecieron aste la Notaria de F	'é Pública N° 15	del Departamento de	TARIJA
Notario / Notarra	DRA. MONICA GUTIER	REZ FERNANDEZ	en forma voluntaria:
1 MARIA EUGENIA	TEJADA Apellido Patemo	GASAP Apellido Materno	con C.L
2 SANDRA GRACIA	TEJADA Apellido Patemo	CASAP Apellido Materno	сон С.І
3 XXXXXXX	Apollido Patemo	XXXXXXX Apellido Materno	con C.I
ef*- XXXXXXX	XXXXXXX Apollido Paterno	XXXXXXX Apollido Materno	con C.L., XXXXXXX
1. Opicies provio jurimento de Le certificación, a la que se adjunti Ladal	el documento de referenc	cia, en constancia suscriben:	astampadas en la presente
3 XXXXXXX	4	XXXXXX	The foliant of the fo
<ol> <li>Asimismo, por ignorar farmar y, sus imprésiones digitales, previa esta certificación;</li> </ol>	o tener capacidades difere i lectura del mismo unte lo	entes, reconocen el tenor del d es testigos, quienes reconocen	ocumento y haber puesto sus firmas estampadas en
f XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Apellido Majerno	XXXXXXX
XXXXXXX	XXXXXXX	WWW.WW.	vvvvvv
Piotofire (s)	Apoliido Paterno	Apollido Maemo	i. XXXXXXX
10ELLANGEDIAS AC	HOSELA BACTRAHOSES.	HUELLA DAGTHIAR IZO. HUELLA DAGTHIAF	DER.
stigos:			
Number: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXX C1 XX	XXXXX Firm XXXXX	CX.
Nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXX CI XX	XXXXX Firma XXXXXX	X
y fo, Brinado ante mí:	Firma y selle Dra, Mónica Gutié ABOGADA NOT	errez Fernández	NOTARIO DE FÉ HUBLICA Nº 15
	PUBLICA	Nº 15	TAP TO THE
อกเหมือน เลยเกียกแรงแม้ เมื่อเลยเกราะ เกาะการกระการการการการกระการการการการการการการการการการการการการก	حد باداد شنیست		BOLWA.



TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIELCCIÓN DEL NOTARIAO DE RESPONDACIONAL

 $\xi_{\rm total} = \sum_{i=1}^{n} \sum_{j=1}^{n} \chi_{i,j}^{(i)}$ 

Notaria de PE PUBLICANS 49 18

Serie: A-DIRNOPLU-CFR-2017)

UBRICAS N° 0828510

VALOR BS. 10.

-0480/18

ELLINOVALI DE DI	S. 15.312		1970172.018
to make instruments or may reversioned access and access and access		de fecha	25702720
SANTA SANTA	CRUZ DE LA SIERRA	lat 10-section throughout on the day the lite.	10:43 a.m.
CATOR	CE	lel Estado Plurimacional de Boliv MARZO DOS M 49	LL DIECIOCHO
1821 1931,	det mes de	49	SANTA CRUZ años,
comparecieron ante la Notari	a de Fe Pública Nº	dei Departamento de	
Notario / Notaria	LVA ULLOA SANDO	JVAL	en forma voluntaria:
EDGAR ROBERI	ro TEJADA	CASAP	en forma voluntaria: 1809490-T
Same	Analista Paren	o Apollulo Scialento	con C1.
XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Armatica e Armatica e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	A moral to the contract of the	en de commendant pour l'autre commune de commune de commune quagna est que de l'action de la grande de la grande de l'action de la grande de la gran	con C.L.
XXXXXXX	XXXXXXX	Agenno watemo	XXXXXXXXX con (:).
3		or a that facility to the same and the same of the same and	con C1.
Months (Sk)	Apollislo Patern XXXXXXX	Apollido Materno XXXXXXXX	con C1.
I			eon C.J.
North (1)	Apoliido Pinem	o: Apellido Materio	
		XXXXX	İ
XXXXXXX	Y Y	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
3	§	ΑΛΛΛΛΛ	.ΑΑ {
<del>~</del>		4 managaman saman	
Asimismo, por ignorar fin nos impresiones digitales, esta certificación:	mar y/o tener capacidades	diferentes, reconecen el tenor d nue los testigos, quienes recono	del documento y haber puesto cen sus firmas estampadas en
. Asimismo, por ignorar fin sos impresiones digitales,	mar y/o tener capacidades previa lectura del mísmo a XXXXXXX	diferentes, reconocen el tenor o nue los testigos, quienes recono XXXXXXXX	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en XXXXXXX
Asimismo, por ignorar finans impresiones digitales, esta certificación: XXXXXXX  Nontactol XXXXXX	mar y/o tener capacidades provia lectura del mísmo a XXXXXXX Archido Patona XXXXXXXX	diferentes, reconocen el tenor ente los testigos, quienes recono XXXXXXXX  Anellido Materro XXXXXXX	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en XXXXXXXX con C.I.
Asimismo, pur ignorar fin nus impresiones digitales, esta certificación: XXXXXXXX Numbre (s) XXXXXX	mar y/o tener capacidades provia lectura del mísmo a XXXXXXX Archido Patona XXXXXXXX	diferentes, reconocen el tenor o nue los testigos, quienes recono XXXXXXXX	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en XXXXXXXX con C.I.
Asimismo, pur ignorar finans impresiones digitales, esta certificación: XXXXXXXX  Nontre to XXXXXX	nur y/o tener capacidades provia lectura del mismo a XXXXXXX  Apellido Patena Apellido Patena	diferentes, reconocen el tenor e une los testigos, quienes recono XXXXXXXX  Anellido Materro XXXXXXXX  Apellido Materro	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en XXXXXXXX con C.I.
Asimismo, pur ignorar fin sus impresiones digitales, esta certificación: XXXXXXX Numbertsi XXXXXX	nur y/o tener capacidades previa lectura del mismo a XXXXXXX XXXXXXXX Apellido Patena Apellido Patena	diferentes, reconocen el tenor en tenor	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en  XXXXXXX  con C.I
Asimismo, pur ignorar finasis impresiones digitales, esta certificación:  XXXXXXX  Number (s)  Yearles (s)	nur y/o tener capacidades previa lectura del mismo a XXXXXXX XXXXXXXX Apellido Patena Apellido Patena	diferentes, reconocen el tenor e tue los testigos, quienes recono XXXXXXXX  Apolido Materro XXXXXXXX  Apolido Materro Apolido Materro Instituto Materro Instituto Materro Instituto Instit	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en  XXXXXXX  con C.I
Asimismo, pur ignorar finasis impresiones digitales, esta certificación:  XXXXXXX  Number (s)  Yearles (s)	nur y/o tener capacidades previa lectura del mismo a XXXXXXX XXXXXXXX Apellido Patena Apellido Patena	diferentes, reconocen el tenor e tue los testigos, quienes recono XXXXXXXX  Apolido Materro XXXXXXXX  Apolido Materro Apolido Materro Instituto Materro Instituto Materro Instituto Instit	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en  XXXXXXX  con C.I
Asimismo, pur ignorar fin sus imprestones digitales, esta certificación: XXXXXXX Number (s) XXXXXX	nur y/o tener capacidades previa lectura del mismo a XXXXXXX XXXXXXXX Apellido Patena Apellido Patena	diferentes, reconocen el tenor e tue los testigos, quienes recono XXXXXXXX  Apolido Materro XXXXXXXX  Apolido Materro Apolido Materro Instituto Materro Instituto Materro Instituto Instit	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en  XXXXXXX  con C.I.  XXXXXXXX  con C.I.
Associanto, por ignorar finances imprestones digitales, esta certificación:  XXXXXXX  Number (s)  Number (s)	mar y/o tener capacidades provia lectura del mismo a XXXXXXX  Apellido Patera XXXXXXXX  Apellido Patera  Apellido Patera	diferentes, reconocen el tenor e tue los testigos, quienes recono XXXXXXXX  Apolido Materro XXXXXXXX  Apolido Materro Apolido Materro Instituto Materro Instituto Materro Instituto Instit	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en  XXXXXXX  con C.I.  XXXXXXXX  con C.I.
Asimismo, pur igriorar fins sus impresiones digitales, esta certificación:  XXXXXXX  Number (s)  XXXXXX  Number (s)  Regional	mar y/o tener capacidades provia lectura del mismo a XXXXXXX  Apellido Paterno XXXXXXXX  Apellido Paterno  MR 220 HUELLA SACTILAR DER  XXXXXXXXXXX  C.I.	differentes, reconocen el tenor de terror de t	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en XXXXXXXX  con C.I.  XXXXXXXX  con C.I.
Asimismo, por ignorar financia impresiones digitales, esta certificación:  XXXXXXX  Sombattal  XXXXXX  Numbretal  Regional	mar y/o tener capacidades provia lectura del mismo a XXXXXXX  Apellido Paterno XXXXXXXX  Apellido Paterno  MR 220 HUELLA SACTILAR DER  XXXXXXXXXXX  C.I.	diferentes, reconocen el tenor e pue los testigos, quienes recono XXXXXXXXX  Apellido Materro XXXXXXXXX  Apellido Materro 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en XXXXXXXX  con C.I
Sus impressiones digitales, esta certificación:  XXXXXXXX  Number (s)  Number (s)  Real Adagna  1.4  gos:  XXXXXXXXXXX  Number (s)  XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	nuar y/o tener capacidades previa lectura del mismo a XXXXXXX  Apellido Patena Apellido Patena  Apellido Patena  Apellido Patena  AXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	differentes, reconocen el tenor de terror de t	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en XXXXXXXX con C.I
Sus impresiones digitales, esta certificación:  XXXXXXX  Number (s)  XXXXXXX  Parales (d)  [2,6]: Adaciax  (miles  XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	nuar y/o tener capacidades previa lectura del mismo a XXXXXXX  Apellido Patena Apellido Patena  Apellido Patena  Apellido Patena  AXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	diferentes, reconocen el tenor e une los testigos, quienes recono XXXXXXXXX  Anellido Materro XXXXXXXXX  Apeliido Materro 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en XXXXXXXX con C.I
Sus impresiones digitales, esta certificación:  XXXXXXX  Number (s)  XXXXXX  Paraller (s)  Red (Addona)  (c)  (c)  (c)  (c)  (c)  (c)  (c)  (	nuar y/o tener capacidades previa lectura del mismo a XXXXXXX  Apellido Patena Apellido Patena  Apellido Patena  Apellido Patena  AXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	diferentes, reconocen el tenor e une los testigos, quienes recono XXXXXXXXX  Anellido Materro XXXXXXXXX  Apeliido Materro 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en XXXXXXX con C.I. XXXXXXXX con C.I.
Sus impresiones digitales, esta certificación:  XXXXXXX  Number (s)  XXXXXXX  Parales (d)  [2,6]: Adaciax  (miles  XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	nuar y/o tener capacidades previa lectura del mismo a XXXXXXX  Apellido Patena Apellido Patena  Apellido Patena  Apellido Patena  AXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	diferentes, reconocen el tenor e une los testigos, quienes recono XXXXXXXXX  Anellido Materro XXXXXXXXX  Apeliido Materro 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en XXXXXXX con C.I. XXXXXXXX con C.I.
Sus impressiones digitales, asta certificación:  XXXXXXXX  Number (s)  Real Adagna  (cos:  XXXXXXXXX  Number (s)  XXXXXXXX  Number (s)  XXXXXXXXX  XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	nuar y/o tener capacidades previa lectura del mismo a XXXXXXX  Apellido Patena Apellido Patena  Apellido Patena  Apellido Patena  AXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	diferentes, reconocen el tenor e une los testigos, quienes recono XXXXXXXXX  Anellido Materro XXXXXXXXX  Apeliido Materro 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1	del documento y haber puesto ocen sus firmas estampadas en XXXXXXX con C.I. XXXXXXXX con C.I.







